

RESOLUCIÓN N° 198/2.021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ADJUDICACION POR LOTES - ID N° 390.082 CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA”.

Asunción, 20 de Abril del 2.021-

VISTA:

Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, Memorándum DGAF N° 046, de fecha 05 de abril de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado por Concurso de Ofertas N° 01/2021 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ADJUDICACION POR LOTES - ID N° 390.082, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) N° 71-843-2021, de fecha 05/04/2021; el Dictamen D.A.J. N° 83/2021, de fecha 20 de Abril 2021, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al Expediente MEI N° 71-843-2021, adjunta el Memorándum DGAF N° 046, de fecha 05/04/2021, ha remitido a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ADJUDICACION POR LOTES - ID N° 390.082 , y que la Dirección de Contrataciones del IPTA , según Memorándum DC N° 027/2021, de fecha 15/04/2021, solicita Dictamen Jurídico, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y que esta eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 “Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Herbicidas y Fungicidas” - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID N° 390.082. Adjudicación por lotes.

Que, “...se aclara que el sistema de Contrato Abierto plurianual del llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2021 “Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Herbicidas y Fungicidas” -Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID N° 390.082-, se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y que la misma se ajusta conforme a la Resolución DNCP N° 4576/2020, para la utilización del sistema de.//

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA



ING. AGR. EDGAR A. ESTROBEJA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 198/2.021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ADJUDICACION POR LOTES - ID N° 390.082 CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA”.

...//Contrato Abierto; considerando la naturaleza de los bienes resulta imposible determinar o estimar con exactitud las cantidades de insumos agrícolas para los Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA, para atender el requerimiento de cultivo de trigo para la zafra 2021, conforme al plan de producción de semillas básicas e investigación, para lo cual se priorizó requerimientos para la instalación de las parcelas de ensayos y producción de semillas, en cuanto a preparación de suelos y siembras....”.

Que, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, que menciona que *“la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante”...*

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. N° 83, de fecha 20/04/2021.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a **LICITACIÓN por CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ADJUDICACION POR LOTES - ID N° 390.082.**

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección de Contrataciones del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes correspondiere y cumplida archivar.

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Depto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.


Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente